

Córdoba, 10 de Mayo de 2020

ANEXO I

PROTOCOLO DE COMERCIO

“PELUQUERÍA”

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para el comercio en **la provincia de Córdoba** dada la situación de la pandemia COVID-19.

El presente constituye un Anexo del PROTOCOLO DE COMERCIO

2. Alcance:

Peluquerías.

3. Instrucciones para locales de peluquerías:

A. Instrucciones generales:

Son de aplicación las previsiones generales previstas en el “PROTOCOLO DE COMERCIO” (<https://www.cba.gov.ar/coe/>)

B. Instrucciones específicas para Peluquerías:

- El peluquero/a debe realizar un lavado de cabello antes de realizar el corte, como medida de prevención sanitaria.
- No se podrá realizar el secado del cabello con un secador de pelo, el mismo debe ser realizado de forma manual (con toalla) para evitar la aerosolización.
- Las toallas para el secado del cabello deberán encontrarse limpias y sólo podrán ser utilizadas para un cliente, entre cada lavado.

- Se debe realizar un rociado con agua y alcohol al 70% a las batas, sillones, mobiliarios y fomites (cepillos, peine, etc.) antes y después de cada corte.
- Se debe realizar la desinfección de todo el equipo y fomites antes y después de cada corte.
- Delimitar la zona de circulación ingreso y egreso por la misma vía, con zona de desinfección al ingreso del local.
- Toda persona que ingrese al local será rociada en su calzado un agua y alcohol al 70% y deberá lavarse las manos.
- El/la peluquero/a debe utilizar en todo momento barbijo y máscara facial (escafandra).
- Se permitirá el acceso de personas, con un máximo de una persona perteneciente al comercio cada veinte metros cuadrados y un máximo de un cliente por cada diez metros cuadrados.
- No realizar servicio de barbería.
- La atención solo se realizará por turnos otorgados de manera telefónica o virtual.
- El cliente deberá concurrir de manera individual. Quedan excluidos del punto anterior los/as niños/as y personas que necesiten de un acompañante.
- Los turnos deberán programarse de manera tal de que exista un espacio de tiempo de quince (15) minutos entre la finalización de un turno y el inicio del siguiente. Este tiempo debe utilizarse para desinfectar y ventilar el local.
- La programación de los turnos deberá evitar la permanencia de clientes en la entrada del local por más de treinta (30) minutos.
- No se podrán atender pacientes febriles y/o con síntomas respiratorios.

CONDICIONES / ACTUACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

- El/la cliente deberá utilizar tapabocas.
- Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias, más allá de estar en contacto con agua mientras se presta el servicio de lavado.
- Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
- Cubrirse con el pliegue interno del codo al toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son vías de ingreso del virus al cuerpo.
- Aplicar distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición

y/o documentación deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante. Cuando la distancias por cuestiones relativas a las tareas deba ser inferior a esa medida, se implementará de barbijo y protección ocular / facial a las personas involucradas.

- Se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma individual o grupal.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del baño.
- Se contará con alcohol en gel o líquido en diferentes sectores del local, así como jabón en los sanitarios para el lavado de manos.
- Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello.
- Al momento de culminar los trabajos diarios, deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada uno de los espacios cerrados.
- En las tareas de limpieza y desinfección se deben utilizar anteojos/antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.
- Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas.
- Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal.
- Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
- Diariamente verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

ESTERILIZAR

- Esterilizar todo lo que se utiliza con el cliente, broches, peines, cepillos, tijeras etc.
- Extremar higiene y desinfección de materiales que se utilizan directamente sobre la piel/ cuerpo en general del cliente, como ser, máquinas de corte, navajas de afeitar filo descartable, pinzas varias, etc. siempre entre cliente.
- Para superficies altamente tocadas (botones, perillas, picaportes) se pueden usar soluciones preparadas en alcohol y/o lavandina y pulverizar cada al menos cada 2 horas.